

Aspectos del pensamiento de Luis de Molina: esencias de un espíritu libertario del SXVI

Aspects of the thought of Luis de Molina: essences of a libertarian spirit of the SXVI.

BRUNO J. DI GRIGOLI GALLARDO

Paseo de los Artilleros s/n, (28032) Madrid, Universidad Rey Juan Carlos

brunojdg@gmail.com

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-0042-0326>

14-02-2022/25-06-2022:

Cómo citar: Di Grigoli Gallardo, Bruno J. 2022. “Aspectos del pensamiento de Luis de Molina: esencias de un espíritu libertario del SXVI”, *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, 14, Extra-1: 16-35.

Este artículo está sujeto a una licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” (CC-BY-NC)

DOI: <https://doi.org/10.24197/jstr.Extra-1.2022.16-35>

Resumen: Luis de Molina fue un jesuita nacido en el siglo XVI quien dedicó su vida al estudio y la enseñanza. Tuvo su paso por la Universidad de Salamanca, Coimbra y Évora. Sus obras destacadas destilan una férrea defensa por la libertad individual del ser humano. En el plano económico fue un teórico destacado que se expidió con profundas y sobre el precio justo, la inflación, e incluso los elementos subjetivos en la valoración humana de los bienes.

Palabras clave: Molina; libertad; precio justo; valor subjetivo; sociedad; mercado

Abstract Luis de Molina was a Jesuit born in the 16th century who dedicated his life to study and teaching. He had his time at the University of Salamanca, Coimbra and Évora. His outstanding works exude a fierce defense for the individual freedom of the human being. On the economic plane he was an outstanding theorist who was issued with profound and on the right price, inflation, and even subjective elements in the human valuation of goods

Keywords: Molina; freedom; fair price; subjective value; society; market

1. COORDENADAS DE LUGAR Y TIEMPO. ÉPOCA Y COSMOVISIÓN.

Resulta menester dedicar unas breves líneas a la descripción del mundo en el que vivió el pensador al que se le dedica este efímero estudio. Ubicándonos en la Europa renacentista, época de crisis histórica del tipo lenta y pausada, de borrosas fronteras, como apunta Prieto (p. 22). Las diferentes sociedades vivían tiempos de renovación, convulsión, reflexiones y disputas en el orden político, religioso y económico (Sánchez-Bayón, 2010, 2012 y 2013).

El plano social y geográfico también encontraba su traslación. Dejando atrás la sociedad medieval, en el Siglo XV, podemos enmarcar al renacimiento el tratamiento de los asuntos humanos de vida urbana.

Por ello, atrás quedaba también la vida rural, lentamente, las ciudades, por razones de seguridad se transformaban en ciudades amuralladas. El burgo, como concepto urbanístico, originalmente en pueblos germánicos, se extendió por Europa occidental y, marcó la nueva forma de vida de los europeos. Nace allí la idea de burgués, aquella figura ni guerrera, ni eclesiástica, dedicados algunos fundamentalmente al *arte minnori*, y otros a mercader. El *Mercator* se ganaba la vida comprando bienes a bajo precio y vendiéndolos a precios más altos, allí donde el bien escaseaba o no existía. Cumplía una función social injustamente vilipendiada. Ya desde siglos pasados filósofos encontraban vana aquella tarea por considerar que no traía aparejada aportación de valor.

Se debatía aún el *iustum pretium* bajo la idea de que el artesano podía vender sus creaciones a un precio que le permitiese cubrir los costos y obtener un remanente para su manutención.

El mercader o comerciante, a su riesgo, fue el protagonista de la expansión de la economía y la despersonalización del mercado. Y con el riesgo florecieron las sociedades de responsabilidad limitada para hacer frente a la *empresa* que significaba trasladarse y vender de un lugar a otro. Mismo auge tuvo en la época, la banca moderna. La expansión económica desdibujaba las fronteras de posibilidades ampliando las mismas. Las personas podían concebir su vida cotidiana más allá de la subsistencia.

Ello implicaba que la visión del mundo, consecuentemente, también sufría transformaciones, siguiendo a Fernando Prieto, él lo grafica de la siguiente manera:

“Estamos... ..ante un proceso de mundanización de la vida. Frente al concepto medieval que ve el mundo como un valle de lágrimas en tránsito hacia el Paraíso, el hombre renacentista querrá anticipar el Paraíso en la tierra. Y no le faltaba razón al hombre del Siglo XIV para su visión dolorosa de la vida: fue el siglo de las pestes, el de la Guerra de los Cien Años, el de los papas en Avignon y, al final, el cisma de Occidente. Podríamos decir que para el hombre medieval existían dos vidas bien diferenciadas, la terrenal que es temporal e infeliz, y la sobrenatural que es eterna y feliz. El hombre renacentista descubre el mundo como un lugar del gozo y quiere que su vida terrenal, aunque temporal, sea también feliz” (1993, 29)

En este orden de ideas, la sociedad comenzaba a ver atisbos de posibilidades terrenales en este paso temporal que significaba la vida en el

planeta, el *saeculum*, no tenía por qué ser solo sufrimiento. No significaba negación de la dimensión eterna, el *aevum*, ni la subordinación tal como apunta Prieto. Mas bien significaba una expansión de la frontera de conocimiento cotidiano, nuevas posibilidades de vida y experiencias. En definitiva, no la negación de Dios, sino un mayor foco a las tareas terrenales. Motivaciones religiosas seguían existiendo, quizás como añadidura, quizás como sedimento, sin necesidad de ser excluyente; “*en el terreno económico se han encontrado algunos libros de cuentas de comerciantes en los que aparece una partida a nombre de Dios como socio que participa en las ganancias de la empresa*” (Prieto, p.29)

De alguna forma siguiendo la idea de Hobsbawm¹, el mundo en ese entonces era más chico, y al mismo tiempo más grande. Sin embargo, las noticias del descubrimiento del continente americano rediseñaban la idea del mundo hasta allí concebido, y traían aparejadas nuevas polémicas, asuntos y cuestiones que reflexionar y discutir. La idea de nuevo mundo trajo consigo disputas que acapararon la mente de pensadores de la época. Desde el abordaje político o religioso se debían tomar decisiones sobre el tratamiento de la cuestión americana. Tal es así que ello se veía reflejado en la tensión entre diferentes concepciones sobre el abordaje del nuevo mundo y la organización de aquellas nuevas civilizaciones.

De forma simplista podríamos encuadrar ideas relacionadas con la planificación centralizada versus ideas del *laissez-faire* que se fundamentaba en la inmanente libertad de los *indios*.²

¹ Si bien Hobsbawm en su obra *La Era de la Revolución* abarca el período comprendido entre 1780-1848, su idea de mundo más pequeño y más grande a la vez resulta perfectamente aplicable a la época sub examine. Pequeño “*porque incluso los hombres más cultos y mejor informados (...) sólo conocían algunas partes habitadas del globo*” y más grande debido a la dificultad de las comunicaciones y la incertidumbre derivada de las mismas.

² Por un lado, encontramos pensamientos de seres que, apoyados en el racionalismo extremo, creen poder dirigir, organizar y decidir la vida de sus semejantes, como el caso de Don Vasco de Quiroga (1470-1565) quien fue obispo de Michoacán. Sus ideas estaban inspiradas en la Utopía de Santo Tomás Moro. Obra cuyo nombre original es *De optimo rei publicae statu sive de nova insula Utopía* (1516) en donde en su segunda parte, se describe una hipotética isla recientemente descubierta llamada Utopía del griego “no *lugar*” o lugar que no existe. La genialidad de Moro plasmada en esta obra consistió en describir la vida social, política y económica centralmente organizada, de base colectivista y autosustentable. Utopos, el fundador de Utopía, separó la isla del continente cortando el istmo que la unía con él. Moro con brillante ironía expresa lo absurdo de la forma de vida y organización comunista. Sin embargo, como apunta Prieto, “*ello no obsta para que alguien pudiera tomarla en serio*” como fuera el caso de Vasco de Quiroga. En el mismo sentido estaba el

Surge con fuerza la idea de éxito, el éxito individualista, ubicado en el complejo movimiento renacentista que aquí sintéticamente se intenta graficar. Se reivindican los valores de fuerza y coraje, propios al ser humano, ahora capaz de romper la cárcel estamental de la vida medieval. Valores que bien podían observarse en la figura del *mercator* que, aunque cuestionado y vilipendiado, se erige como motor que impulsó la civilización hacia el progreso, la prosperidad económica de las masas.

Pero amén de estas transformaciones sociales, el ser humano del Siglo XVI seguía definiéndose en su relación con Dios. ¿De qué manera he de merecer la salvación? ¿Cuál es el camino? Sería la formulación más corta que resume la idea. Una respuesta luterana, bajo la imagen de Dios juez, diría que el hombre solo sale justificado por la fe. Toda acción humana está viciada con el pecado original. Bajo esta visión la maldad es inmanente al ser humano y solo una profunda e íntima convicción y experimentación subjetiva de fe y del perdón del Dios juez resultaría suficiente para su salvación.³

¿De qué manera puedo vivir una vida justa? Es por entonces la pregunta que abraza al mismo tiempo la esfera *saeculum-aevum*. Esta idea, o pensamiento, marcaba la vida del hombre europeo en aquella época, y el plano económico no escapaba de tales planteamientos. La idea del *iustum pretium*, ser *justo* en una transacción con el prójimo, la desarrollaremos más adelante en los párrafos dedicados a nuestro escolástico.

Finalmente, para concluir con la demarcación de tiempo y lugar, en unas sintéticas y breves pinceladas corresponde hablar de la escolástica española en general y de quienes siguieron el camino de la Compañía de Jesús, los Jesuitas.

franciscano Toribio de Motolinia quien fue movilizadado por sus ánimos docentes. Por otro lado, tenemos a Bartolomé de Las Casas, sevillano quien, habiendo puesto pie en la isla de Cuba, pudo observar la nueva vida a la que los *indios* eran sometidos y en consecuencia propuso ideas Cisneros y Carlos I para liberar a los nativos del nuevo continente; eso sí, mediante la introducción de esclavos negros en América. (Prieto 1993)

³ De esta manera se entiende el pensamiento luterano por el cual el hombre cristiano es a la vez justo y pecador. Sin embargo, esta dualista o ambivalente proposición genera al menos interferencia con determinadas cuestiones relacionadas al libre albedrío en contraposición al determinismo. Desde el plano de la Ley Moral, injusto sería castigar al pecador, dado que originalmente se encuentra eximido de culpa. Si toda acción humana se encuentra originalmente viciada, no existe lugar para el libre arbitrio. Lograr la justificación personal únicamente por una honda fe con convicción en el fuero más íntimo de la persona pareciera ser tan solo una pretensión de liberación de peso y carga personal; y no una asunción propia y responsable de los asuntos terrenales.

Tal como precisaba en párrafos anteriores en referencia al nuevo mundo:

En 1492, “*tiene lugar (una) de las grandes empresas del reinado (español) y uno de los hechos más decisivos de la Historia de la Humanidad, el descubrimiento de América patrocinado por la corona de Castilla*” (ibidem, p. 263)

Ubicamos a nuestro protagonista, dentro de los pensadores de la Compañía de Jesús, fundada por Ignacio de Loyola⁴ en el año 1534 con la aprobación del Papa Pablo III en 1540. Nació así la orden religiosa que, practicando votos de pobreza y castidad, representa la renovación espiritual de la Contrarreforma. En una suerte de abrazo y conciliación de la vida de renacentista con la Fe de la Iglesia. Los jesuitas brindan ideas ajustadas en consideración de una terrenal, concreta y correcta lectura de la vida cotidiana. Se erige el valor del individuo, su desarrollo personal y su libertad, sin desconsiderar el plano religioso.

Es, según Prieto, el Concilio de Trento la pieza fundamental que responde a la doctrina luterana, en donde se reafirma la relación del ser humano con Dios, pero valorando la libertad del hombre en el mundo terrenal.

La filosofía de esta segunda escolástica⁵, que parte en oposición a las ideas luteranas, encuentra fundamento en reafirmar el valor de la vida temporal en la tierra y la importancia de la razón como herramienta para entender la convivencia humana.

2. EL HOMBRE.

Nuestro protagonista Luis de Molina nació un 29 de septiembre del año 1535 en Cuenca en el seno de una familia noble. Se lo considera uno de

⁴ La provincia geográficamente más oriental de la República Argentina lleva el nombre de Misiones, en alusión a las misiones jesuíticas de la compañía fundada por Loyola. De igual forma, se encuentra en dicha provincia las ruinas de San Ignacio, hoy una de las atracciones turísticas más importantes de la provincia, cuyo nombre es en honor a Ignacio de Loyola.

⁵ Corresponde diferenciar dos corrientes de pensamientos distintos. La orden dominicana fundada por Santo Domingo es muy anterior a los escolásticos del SXVI, los jesuitas. La orden dominica se estableció en el año 1215. En ambas ordenes encontramos prestigiosos teólogos, filósofos y juristas. Sin embargo, las obras más importantes de la escuela de seguidores de Santo Domingo se produjeron, según Prieto, en la primera mitad del SXVI; donde la conquista de América fue foco de atención. Entre sus mayores exponentes encontramos a Francisco de Vitoria y Domingo de Soto. Jesuitas y dominicos mantuvieron la polémica teológica que los enfrentó denominada *Polémica de Auxiliis*.

los notables exponentes de la Escuela de Salamanca⁶, aunque su paso por aquella universidad fue breve y sus estudios incompletos. Allí estudió Derecho sin terminar tal proyecto. Posteriormente en la Universidad de Alcalá de Henares en 1552 se dedicó al estudio de las sùmulas.⁷ Ingresó a la compañía fundada por Ignacio de Loyola con el objetivo de convertirse en jesuita un año luego y, posteriormente se dirigió a Portugal donde estuvo 29 años.

Allí, en la Universidad Coímbra estudió Arte y en la Universidad de Évora Teología. A la temprana edad de 26 años se ordena como sacerdote e inicia sus pasos académicos como profesor en Portugal. En Évora enseñó Arte entre los años 1568 y 1584. Y también fue profesor de Teología y Derecho en la misma universidad. Tuvo su paso por Lisboa, y al final de su vida, Luis de Molina, quien falleció en Madrid a la edad de sesenta y cinco años, dedicó su último tiempo a escribir sus obras.

Fue designado profesor de Ética⁸ en el Colegio Imperial de Madrid, pero no llegó a ejercer tal cargo debido a su muerte.

Sus más destacadas obras son *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia, la presencia divina, la providencia, la predestinación y la reprobación en relación a algunos artículos de la Primera Parte de Santo Tomás*, publicada en el año 1588. Y, según Rothbard, su *opus magnum, De Iustitia et Iure*, obra publicada en seis volúmenes, tres entre los años 1593 y 1600 y tres de carácter póstumo. Dentro de ésta última obra se encuentra su reconocida Teoría del Justo Precio.

3. ESENCIA Y PENSAMIENTO.

Un liberal sólido en temas económicos, así lo define Murray Rothbard⁹. Pero no solo en asuntos económicos puede observarse su intelecto y espíritu dedicado a la defensa de la libertad. Ocurre de igual forma en el plano político y en el religioso. En suma y sin duda un humanista con una profunda fe en el hombre, en la individualidad, y en la Libertad.

⁶ Entre otros encontramos a Francisco de Vitoria, Tomás de Mercado, Francisco Suarez, etc. Según Joseph Schumpeter la Escuela de Salamanca es la fundadora de la economía tal como es concebida en la actualidad.

⁷ Principios elementales de la lógica. Luis de Molina La teoría del Justo Precio. Fundación Civismo. p. 11.

⁸ Teología Moral o Ética según Historia del Pensamiento Económico de Murray Rothbard.

⁹ Rothbard. Historia del pensamiento económico. p. 145.

Comencemos por su obra *De concordia liberi arbitrii cum gratiae donis*, su gran defensa del libre albedrío y una de las obras fundamentales de la escolástica española del SXVI.¹⁰

Analizado el planteo central del debate de una forma simplista, en aquella época, existían dos posturas que parecían irreconciliables. Por un lado, la omnipotencia de Dios, que todo lo puede y todo lo sabe. Y por el otro lado la libertad del hombre, su capacidad de decidir por sí mismo su destino; negando cualquier postura pesimista de la vida o, lo que equivale a decir doctrina determinista. Sobre estas posiciones, en apariencia excluyentes, es las que Molina dedica su obra, y sobre este asunto tuvo su discusión teológica con el dominico Domingo Báñez, planteada en términos muy agresivos,¹¹ que duró varios años y tomó el nombre de *Polémica De Auxiliis*.¹²

Gráficamente, como lo describe Ludwig von Mises en Teoría e Historia, la visión predeterminista y fatalista del mundo, a la que Molina se oponía vehementemente, es similar a concebir que todo está de alguna manera escrito en un libro. Lo que tiene que suceder sucederá, independientemente del esfuerzo humano. El hombre, como creación de la divinidad está destinado anticipadamente para un fin que solo Dios conoce. Si ello fuese así, ¿qué sentido tiene entonces castigar al hombre por sus actos si más allá de cualquier esfuerzo, estaba destinado a realizarlos?

Luis de Molina pudo hábilmente inteligir y plasmar en 1588¹³, la concepción no excluyente entre ambas posturas. Justamente todo lo contrario, concibió una conformidad entre las mismas, una unión. Hecho, que, sin embargo, fue tomado como una negación a la omnipotencia de Dios, que le valió la disputa con Báñez antes mencionada. Esta unión es la afirmación de la omnipotencia de Dios y de la libertad del hombre. En palabras de Prieto:

¹⁰ Así la califica Juan Ángel Soto en su prólogo al texto editado por la Fundación Civismo.

¹¹ Prieto, p. 329.

¹² Los jesuitas sospechaban de los dominicos de ser cripto-calvinos. Dado que efectivamente muchos se monjes dominicanos se habían convertido al calvinismo en el siglo XVI. Sucede que en la disputa omnipotencia de Dios / Libre albedrío. La idea de predestinación calvinista “acción del hombre – acción de Dios” resolvía esa problemática dualidad negando uno de los dos extremos, tal como apunta Prieto. Visto así, el conflicto era irreconciliable.

¹³ En este punto es justo mencionar que Johannes Driedo teólogo de la Universidad de Lovaina en Bélgica había previamente defendido la postura del libre arbitrio y voluntad en su obra *De concordia* del año 1537.

“Para Molina la salvación es el resultado de la cooperación de la acción libre del hombre (el llamado «concurso humano») con la gracia de Dios. El presupuesto sobre el que se basa toda la especulación de Molina es el respeto de Dios por la libertad del hombre: Dios quiere que sea un ser plenamente responsable, lo cual implica una positiva valoración de la singularidad de cada persona, un respeto por el rumbo individual que cada ser humano impone a su vida...”

Y continúa,

“...Molina acuña de una vez por todas, precisamente en el terreno más difícil para la mentalidad de la época, una antropología plenamente moderna no sólo en cuanto al contenido (la capacidad del individuo para construir su propia vida singular) sino también en cuanto al método, porque nuestro autor parte de la experiencia irrefutable de nuestra propia libertad”

En la Disputa II de su Concordia, titulada *¿Qué debe entenderse bajo el nombre de libre arbitrio?* Molina reflexiona acerca de cómo debería ser concebida la Libertad. En tal sentido distingue diferentes concepciones que puede tomar el término y deduce las derivaciones lógicas las cuales arrojan consecuencias disímiles. Es por ello por lo que en ánimo de lograr un correcto entendimiento de tan preciado vocablo Molina parte de distinguir la libertad comprendida como opuesto a siervo. Pero reconociendo las limitaciones de tal circunscripta definición. Seguidamente parte de la palabra *place*, que sería la acción humana realizada por gusto o voluntad, pero aquí también reconoce que puede ser considerada como opuesta a coerción o como opuesta a la necesidad.

En el primer sentido, opuesta a coerción, es entendida como todo aquello que sea por impulso o necesidad natural o no, se produce libremente. Sin embargo, este entendimiento tampoco lo satisfacía dado que la conclusión lógica sería reconocer que los animales también tienen libre arbitrio. Esto es correcto dado que existe una manifiesta diferencia entre la acción humana y la conducta de los animales, ya que estos últimos no puede evitar el impulso fisiológico.

La segunda de las ideas, libertad considerada como opuesta a necesidad, dice Molina que *“agente libre es aquel que, puestos todos los requisitos para actuar, puede actuar y no actuar, o hacer una cosa lo mismo que la contraria”*. Y solo en virtud de esta posibilidad es que cabe concebir que una persona puede obrar considerando tal accionar de manera libre. Dice también nuestro protagonista, que la voluntad no puede elegir todos sus actos. Dejando entrever que estaba consciente de la idea de que actuar al

mismo tiempo es rechazar otra acción diferente. Lo que en praxeología llamaríamos costo de oportunidad.

Estas cuestiones de definir precisamente la Libertad tienen su correlación directa con el entendimiento que posteriormente se hace la libertad positiva y negativa y consecuentemente la interpretación activa o pasiva de los derechos. Sobre esta idea aplicada a los derechos en el plano económico volveremos más adelante.

Ahora bien, como conclusión de este desarrollo podemos decir que entendemos por *molinismo* aquella idea de Dios conocedor de todos los futuribles. En su inteligencia divina (la cual la mente humana es totalmente incapaz de comprender, concebir o imaginar su funcionamiento) conoce la infinidad de contingencias posibles sin perjudicar el libre arbitrio humano. Es decir, en pleno respeto de la libertad de actuar.

Esta bella cosmovisión de Molina es un aire fresco de fe y esperanza en la capacidad del ser humano para decidir su propia vida y enfrentar las adversidades del mundo. Aire que sopla y barre el pesimismo determinista; aquel que considera la vida del hombre como una existencia intrascendente que, como la bala de un fusil, su trayectoria está predeterminada. Vivir sin libertad o bajo una íntima convicción fatalista equivale a no vivir. En este sentido, entablando una delicada paradoja, como apunta Ortega y Gasset *vivir es sentirse fatalmente forzado a ejercitar la libertad*.¹⁴

Pero los aportes de Molina no quedaron circunscriptos solo al campo teológico. Como se mencionó en los párrafos iniciales, la idea de libertad «y justicia» trasvasaba al plano económico y político. Y en este sentido Molina fue un perspicaz observador de los procesos sociales, de la realidad humana.

*“...debido a la desigualdad de las cosas que se intercambiaban y a que, con demasiada frecuencia, no eran muchos los que necesitaban aquellas cosas que los demás poseían en abundancia, se inventó e introdujo la moneda con el fin de facilitar los intercambios, necesarios para el mantenimiento de la vida y de la sociedad humana, pues nadie puede considerarse autosuficiente, sino que, por el contrario, necesita de las cosas y servicios de los demás...”*¹⁵

¹⁴ Ortega y Gasset. La rebelión de las masas. p. 15

¹⁵ Me permito respetuosamente disentir en parte del maestro Molina, puntualmente en su aseveración sobre que *alguien* tácitamente inventó e introdujo la moneda con un determinado fin. Quizás incurra en un excesivo rigorismo exegético, pero, si bien es cierto que la moneda -o, mejor dicho, el dinero- facilita exponencialmente la concreción de intercambios dado que elimina la doble coincidencia de necesidades que exige el método del trueque; la misma, como institución social, surgió de manera evolutiva. En este sentido la distancia en tiempo en el que me ha posicionado la historia respecto del maestro Molina, me

Este párrafo extraído de su Teoría del Justo Precio, que forma parte integrante de su obra *De Iustitia et Iure*, casualmente ilustra de manera muy eficaz el proceso de cooperación social que permitió el avance de la civilización humana. Desmembramos muy brevemente el mismo para exprimir lo que más allá de las apariencias significan estas palabras de Molina:

Nuestro protagonista era consciente que el punto de partida era la desigualdad de las cosas intercambiadas. En efecto la desigualdad de sus creadores -artesanos, etc- cuya mayor o menor facilidad para las tareas propiciaban un mayor logro de resultados que beneficiaban al conjunto. Es poco cuestionable que los seres humanos son iguales ante Dios y desiguales a la hora de desempeñar distintas labores. Por gusto, por pasión, por razones de simple fisonomía, inteligencia o la razón que fuera, esa desigualdad se ve plasmada, consecuentemente, en el producto de las acciones que las mismas personas llevan adelante. El producto de bienes y servicios, diferentes en calidad y especie.

Este proceso social, correctamente observado y teorizado dos siglos más tarde por David Ricardo, en su *Teoría de los Costos Comparativos*¹⁶, fue rebautizada y ampliada por Ludwig von Mises como la *Ley de Asociación de Ricardo*; donde el pilar fundamental de la cooperación humana es la división del trabajo -o, mejor dicho, del conocimiento- y especialización e integración de grupos vocacionales. Fue la capacidad racional del ser humano la que permitió observar las ventajas del comercio y la cooperación frente a las supuestas ventajas de la guerra.

Llegados a este punto, es menester detener unos momentos este viaje al pasado y hacer unas breves reflexiones acerca de las ideas de *sociedad* y *mercado* que tenemos pulidas y evolucionadas hoy en la actualidad. Para luego volver a Molina y comprender lo acertada de sus reflexiones.

ha permitido gozar de obras como *El dinero*, de Carl Menger (1892), en donde se estudia a fondo dicha institución social. En el mismo sentido, más recientemente y con una visión panorámica, *La teoría evolutiva de las instituciones sociales* de Martínez Meseguer. En conclusión, el dinero ha surgido espontáneamente en las sociedades a lo largo de la historia.

¹⁶ Que a su vez resulta ser una evolución de la *Ley de la División del Trabajo* de Adam Smith. Mises se percata que la *Ley de Costos Comparativos* no es más que una aplicación particular de lo que denominamos Ley de Asociación. Como apunta Huerta de Soto en su obra *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, es en el tratado *La Acción Humana* de Mises en la que se refiere a la intelectualidad del trabajo, es decir división *intelectual* del trabajo y, a la que Huerta de Soto denomina *división del conocimiento o información*.

Comenzaremos diciendo que en un sentido amplio sociedad y mercado son términos equivalentes. Pero ¿cómo se llega a esta aseveración? En primer lugar, corresponde expresar que la idea de sociedad es un abstracto. Bien podría afirmarse que la sociedad no existe. No tiene existencia ontológica. No se la puede tocar, no se la puede ver. Solo existen seres humanos. Individuos de carne y hueso que actúan e interactúan.¹⁷

Ludwig von Mises efectúa el siguiente planteo:¹⁸

“La acción es siempre obra de seres individuales. Los entes colectivos operan, ineludiblemente, por mediación de uno o varios individuos, cuyas actuaciones se atribuyen a la colectividad de modo mediato... ..(el) significado de la acción da lugar a que determinada acción se considere de índole particular mientras otra sea tenida por estatal o municipal. Es el verdugo, no el estado, quien materialmente ejecuta al criminal. Sólo el significado atribuido al acto transforma la actuación del verdugo en acción estatal.”

Y prosigue profundizando la idea con otro interesante ejemplo:

“Un grupo de hombres armados ocupa una plaza; depende de la intención el que tal ocupación se atribuya a la nación y no a los oficiales y soldados allí presentes... ..una colectividad carece de existencia y realidad propia, independiente de las acciones de sus miembros...”

Sentadas todas estas cuestiones, es ilusorio que alguien pueda creer que es posible observar la vida o actividad de un ente grupal o colectivo. Solo existen las personas. Y en este sentido corresponde afirmar que cuando nos referimos a sociedad, debemos entender que nos referimos a un proceso.

La sociedad es un proceso espontáneo y complejísimo. Una estructura dinámica, una red que se mueve. No ha sido ni puede ser diseñada por nadie. Resulta complejísima porque se trata de miles de millones de seres humanos

¹⁷ En un sentido similar, Unamuno en su *Sentimiento Trágico* expresa de manera magnífica: *“El hombre es un fin, no un medio. La civilización toda se endereza al hombre, a cada hombre, a cada yo. ¿O qué es ese ídolo, llámese Humanidad o como se llamare, a que se han de sacrificar todos y cada uno de los hombres? Porque yo me sacrifico por mis prójimos, por mis compatriotas, por mis hijos, y éstos a su vez, por los suyos, y los suyos por los de ellos, y así en serie inacabable de generaciones. ¿Y quién recibe el fruto de ese sacrificio? (...) Me dicen que he venido a realizar no sé qué fin social; pero yo siento que yo, lo mismo que cada uno de mis hermanos, he venido a realizarme, a vivir. Sí, sí, lo veo; una enorme actividad social, una poderosa civilización, mucha ciencia, mucho arte, mucha industria, mucha moral, y luego, cuando hayamos llenado el mundo de maravillas industriales, de grandes fábricas, de caminos, de museos, de bibliotecas, caeremos agotados al pie de todo eso, y quedará ¿para quién? (...) ¿Para quién hizo Dios el mundo? Respuesta: Para el hombre.”*

¹⁸ La acción humana. p. 51

con miles de millones de neuronas. Ideas, fines, gustos, pasiones, sentimientos y frustraciones diferentes que movilizan a cada persona a la acción. Mises apunta que *Sociedad implica acción concertada y cooperativa en la que cada uno considera el provecho ajeno como medio para alcanzar el propio*. Como se mencionó en párrafos anteriores es la cooperación humana y no la guerra lo que impulsó la civilización hacia el progreso. Es el libre intercambio de bienes y servicios lo que permite aprovechar el trabajo y conocimiento de otros individuos y consecuentemente aumentar el bienestar y la riqueza en términos totales.

En este sentido, coloquialmente el término mercado puede que dispare en algunas personas, a primeras, la idea de un lugar físico, una feria, quizás un centro comercial. Sin embargo, *“El mercado no es ni un lugar ni una cosa ni una asociación. El mercado es un proceso puesto en marcha por las actuaciones diversas de los múltiples individuos que entre sí cooperan bajo el régimen de división del trabajo”* Tal como señala Mises.¹⁹

Lato sensu, mercado y sociedad son sinónimos. Y son procesos. Cuando nos referimos a libre mercado, estamos hablando nada más ni nada menos que la libertad de los seres humanos a actuar conforme sus gustos, deseos, necesidades, pasiones, sueños, fines, creencias. En suma, actuar conforme a sus más íntimas convicciones.

Habiendo efectuado este breve análisis y aclarado esta cuestión y, antes de retornar al pasado, la última pregunta podría ser: ¿Cómo es posible que puedan coordinarse las acciones de miles de personas en torno a las grandes sociedades? La respuesta sin dudas es gracias a los precios de mercado. Los precios de mercado son las señales, la relación histórica de intercambio que constituye la información para la toma de decisiones. Cada precio de mercado es la consecuencia de la actuación de las personas en este proceso social.

Ludwig von Mises apunta lo siguiente:

“Los juicios de valor de estas personas, así como las acciones que surgen de estas apreciaciones, son las fuerzas que determinan la disposición – continuamente cambiante – del mercado. La situación queda reflejada en cada momento en la

¹⁹ Además, en la misma línea Huerta de Soto expone *“Consideramos que, en un sentido amplio, coinciden los conceptos de sociedad y mercado, por lo que la definición que damos de sociedad... es plenamente aplicable al mercado. Por otro lado, cuando el Diccionario de la Real Academia nos da la acepción de -conurrencia de gente- en relación con el término mercado, parece que, en nuestra misma línea, está considerando como sinónimos los términos de sociedad y mercado”* Huerta de Soto, p. 84

estructura de los precios, es decir, en el conjunto de tipos de cambio que genera la mutua acción de todos aquellos que desean comprar o vender”²⁰

Dado que todos somos productores y consumidores al mismo tiempo, todos participamos en este proceso de mercado. Entonces, discurrido todo lo anterior, ahora puede entenderse mejor, porqué es que nuestro Molina estuvo interesado en desarrollar su Teoría del Justo Precio. En definitiva, un precio justo equivale a haber acaecido un acto de justicia en este proceso de mercado; y ese acto de justicia es considerado como tal si surge del libre accionar de sus partes intervinientes. Equivale a actuar haciendo el bien en la sociedad.

La Disputa CCCXLVII de su teorización sobre la justicia en los intercambios de compraventa Luis de Molina la tituló: sobre el precio justo de las cosas y sobre el precio fijado por la ley. Igualmente, sobre el precio riguroso, el medio y el ínfimo. Y comienza de la siguiente manera:

La justicia o injusticia de la compraventa depende del precio. Para conocer si la compraventa es justa o injusta se atiende, fundamentalmente, al precio. Por esta razón, examinaremos en esta disputa las clases de precios que existen y, en la siguiente, aquellos elementos que nos ayudarán a juzgar más fácilmente si el precio es o no justo.

Molina distinguía entre dos tipos de precios, el precio natural y el precio legal. Este último era el fijado por la autoridad por decreto o ley. Este precio legal (bien podríamos llamarlo no natural o antinatural), es posterior al precio natural y lo presupone. Es el que el príncipe o el rey establece y obliga a sus ciudadanos de acuerdo con su criterio y lo que juzgare conveniente para la república.²¹

En las antípodas, el precio natural. Molina expresa que es independiente de cualquier ley o decreto. Muy por el contrario, este precio depende de otras muchas circunstancias con las cuales varía, y *del afecto y*

²⁰ Teoría e Historia página 314

²¹ Hoy en día bien sabemos, que este precio acontece, no por algún pseudo criterio o razón de virtuales válidas apariencias más o menos justificadas, sino por desconocimiento de la teoría económica correcta. Dicho de otra forma, se pueden escribir ríos de tinta alegando y justificando la fijación de un precio máximo o mínimo, argumentando razones altruistas, de coyuntura, o emergencia. Lo que es inevitable, es el resultado caótico no previsto, de distorsionar las señales del proceso social por intervenir en la libre actuación de las personas. Al mismo tiempo debemos diferenciar entre el criterio y juicio exteriorizado por esa autoridad y el no exteriorizado. Este último puede responder a caprichos, intereses personales, razones políticas, perjuicio a terceros o sectores determinados, etc.

estima que los hombres tienen a las cosas según los diversos usos para los que sirven. La tesis de la teoría del precio justo de Luis de Molina se enmarca²² como crítica demoledora realizada por él y por otros grandes intelectuales como Domingo de Soto a la teoría de Juan Duns Escoto (1266-1308) que pareciera ser una proto teoría de valor trabajo o valor objetivo que hoy denominaríamos de corte marxista. En igual sentido, puede fácilmente observarse en Molina una sólida fundamentación de lo que siglos más tarde llamaríamos la Teoría Subjetiva del Valor, desarrollada por la Escuela Austríaca de Economía.

Su acertada definición de la subjetividad del valor la podemos observar cuando dice:

“Se explica así también que objetos antiguos de hierro y arcilla que, roídos por el paso del tiempo, nosotros no estimamos, los japoneses los estimen en mucho por su antigüedad. Es evidente que ese precio, que para ellos es justo, no proviene de la naturaleza de dichas cosas ni de su utilidad, sino de que los japoneses se aficionaron a ellas y así quisieron estimarlas. Finalmente, esto explica que las chucherías y los objetos sin valor para nosotros, llevados y ofrecidos a los etíopes, tengan para ellos un precio mayor que el oro por el que los cambian, cuando, por el contrario, para nosotros es el oro el que tiene mayor precio. Estos hechos y otros semejantes se deben exclusivamente a la estimación por la que los hombres, en sitios y lugares diferentes, quisieron apreciar más una cosa que otra”.

Las ideas de Molina en este campo destilaban un profundo respeto por la libertad del ser humano y una firme oposición a la interferencia de la autoridad política en las relaciones comerciales *inter privados*. En conclusión, como sintetiza Rothbard acerca de este asunto económico en Molina, *el precio justo es, por supuesto, el precio común de mercado*.

Es que el horizonte del pensamiento de Luis de Molina no terminaba allí. Nuestro excelso teólogo salmantino²³ poseía una brillante mente

²² Así enmarca Juan Ángel Soto, en su prólogo a la Teoría del Justo precio edición Fundación Civismo, estos acontecimientos, agregando que la teoría de Escoto basaba su justo precio en aquel que compute y considere *“todos los gastos en que incurrieron los comerciantes al comprar, trasladar y conservar los bienes; más aún, que debe computarse también el pago justo por los trabajos realizados y por la diligencia puesta por los comerciantes, así como por los peligros a que se expusieron”*

²³ Otro gran pensador de la época fue Leonard Lessio, a quien Rothbard lo considera un escolástico de la Escuela de Salamanca de espíritu. No por haber estudiado en dicha casa de estudio, tampoco era español, sino por formación y filosofía. Lessio fue amigo de Luis de Molina. En teología adoptó la causa Molinista en defensa del libre albedrío. En economía estudió la idea de justicia aplicada al mercado laboral concluyendo de manera impecable que el precio justo y la justicia deriva de los acuerdos libres y voluntarios de las partes

integradora de los planos económicos, jurídicos, políticos y teológicos (Sánchez-Bayón, 2010, 2012 y 2013).

Avanzando un poco más en el plano económico, Rothbard etiqueta a Molina como un teórico monetario, calificando su análisis como *el más sutil hasta entonces realizado*. El jesuita se expidió sobre la determinación del valor de la moneda, sus variaciones, su demanda. Consecuentemente Molina también realizó acertadas apreciaciones respecto del fenómeno de la inflación.

Observando su análisis *De la compraventa*²⁴ Molina expone:

“Efectivamente, por el mero hecho de introducirse el dinero en la sociedad, el mismo dinero, al compararlo con las demás cosas, empezó a considerarse bajo la razón de precio y, en comparación con él, las demás cosas empezaron a considerarse bajo la razón de mercancía”

Su aguda percepción de la realidad lo llevó bien a explicar las causas de las variaciones de los precios de las mercancías en general y de la inflación española del SXVI en particular donde expresó:

“Así como la abundancia de bienes hace que los precios descieran (permaneciendo tal cual la cantidad de moneda y el número de comerciantes), así una abundancia de moneda hace que se eleven (para una cantidad de bienes y un número de comerciantes dados). La razón estriba en que la moneda se hace menos valiosa a los efectos de comprar bienes y compararlos entre sí. De este modo, el poder de compra en España de la moneda es mucho menor, debido a su actual abundancia, de lo que era hace ochenta años. Algo que entonces podía comprarse por dos ducados hoy cuesta cinco, seis, incluso más. Los salarios se han elevado en la misma proporción, al igual que las dotes, el precio de las fincas, los derechos de usufructo y otras cosas”

En otro sitio apunta con total sagacidad que *la falta de dinero en un lugar determinado hace que el precio de los demás bienes descienda, y la abundancia de dinero hace que el precio suba*.

Molina era plenamente consciente de que la inflación (la expansión monetaria) es la causa de la elevación de los precios. Utilizando

intervinientes. Es decir, sin coacción, sin intervención de la autoridad pública: *“Al preguntar cuál es el -salario mínimo justificable- para una ocupación, Lessio declara que la existencia de más personas dispuestas a realizar cierto trabajo a un salario dado muestra que el salario en cuestión no es demasiado bajo. En suma, si para un salario donde existe oferta de trabajo, ¿cómo va a ser injusto ese salario”*.

²⁴ Disputa CCCXXXVI de la obra ahora tratada.

correctamente la cláusula *ceteris paribus*, sabía y explicaba a la perfección la relación existente entre bienes y dinero. Pero una vez más no se detenía allí. En teoría monetaria él se había percatado de una cuestión que, hasta entonces en la historia, había pasado desapercibida para otros grandes intelectos. Y era que los depósitos y en general el dinero bancario al que él denominaba *chirographis pecuniarum* formaban parte de la masa monetaria total de la misma forma en la que el dinero en efectivo era parte.

Tal como señala Huerta de Soto:

“Molina en 1597 expresó, mucho antes que Pennington en 1826, la idea esencial de que el volumen total de transacciones monetarias que se efectúa en una feria no podría pagarse con la cantidad de dinero en metálico que en la misma cambia de manos, sino fuera por la utilización del dinero que generan los bancos mediante las anotaciones de sus depósitos y la emisión de cheques con cargo a los mismos por parte de los depositantes. De manera que, como resultado de la actividad financiera de los bancos, se crea de la nada una nueva cantidad de dinero en forma de depósitos que es utilizada en las transacciones”²⁵

Antes de adentrarnos en el tramo final del presente trabajo, quizás resulte de interés mencionar algún desacierto en la obra de Molina. No con ánimo de opacar su excelsa producción intelectual, sino, por el contrario, con el objeto de humanizar su figura. En el buen y amplio sentido que esto último significa.

Resulta curiosa su postura acerca la propiedad en el caso de los contratos de depósitos irregulares. Molina sostiene que un contrato de depósito irregular es equivalente a un contrato de préstamo o mutuo y que quien deposita dinero traslada la propiedad y la disponibilidad de este al depositario. Dicho de otra forma, el banquero tiene luz verde para utilizar en beneficio propio o de quien quiera ese depósito. Más grave aún, Molina llega a decir:

“porque estos banqueros, como todos los demás, son los verdaderos dueños del dinero que está depositado en sus bancos”

Siguiendo a Huerta de Soto, no solo esto es erróneo, por resultar una clara violación a los principios generales del derecho sobre el contrato de depósito irregular, sino que, además, resulta curioso dado que presentaba

²⁵ La Escuela Austríaca. Mercado y creatividad empresarial. Jesús Huerta de Soto. pág. 58

una contradicción con otra de sus obras²⁶ en donde es capaz de percatarse la esencial diferencia que representa el hecho de fijar un plazo, entre un contrato de préstamo y un contrato de depósito irregular. Amén de esta contradicción, tal error conceptual no empaña para nada su producción intelectual, menos aún, siendo que en pleno SXXI muchos intelectuales de renombre tienen confusiones conceptuales del mismo tenor, sin advertir sus graves y derivadas consecuencias.²⁷

Como parte final de esta obra, resulta equilibrado comentar brevemente cuestiones sobre derecho y política en las que Luis de Molina se expidió.

Nuestro jesuita poseía una perspicaz cosmovisión de la sociedad. Un ser humano con los pies sobre la tierra. Esa visión era la siguiente: *“El bien común no es la felicidad personal: la sociedad no tiene como misión crear la felicidad personal, sino ofrecer las condiciones y medios para que el individuo consiga su felicidad”*²⁸. Es decir, lo importante es el sistema, el ordenamiento social, sus principios rectores. Por ello es necesario hacer referencia y diferenciar una sociedad regida por vínculos hegemónicos o una sociedad basada en vínculos contractuales libres y voluntarios. Por ello concluiremos con las siguientes líneas.

Molina tenía una interpretación activa de los derechos en total sintonía con su defensa por la libertad. Por ejemplo, en el caso de los derechos de propiedad, para él, un derecho no es una exigencia que una persona pueda realizar sobre la propiedad de un tercero. Es al revés, Molina defiende que, correctamente definido, un derecho permite usar la propia propiedad sin que pueda ser impedido por un tercero. En este sentido:

“Cuando decimos... que alguien tiene un ius a algo, no significamos que se le deba nada, sino que ese tal está facultado para ello, y que su contravención le causaría un perjuicio. Por eso decimos que alguien tiene un ius a usar sus propias cosas, como a consumir su propia comida, por ejemplo; esto es, que si se le impidiera se le haría

²⁶ En el libro *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Huerta de Soto hace referencia a la obra *Tratado sobre los préstamos y la usura* de Luis de Molina.

²⁷ Consecuencias catastróficas que se encuentran explicadas en la denominada Teoría Austríaca del Ciclo Económico (Hayek, Mises) que vincula la expansión crediticia sin respaldo en ahorro real y el crecimiento económico distorsionado apoyado en *malinvestment*; brindando una ilusoria sensación de auge económico que posteriormente concluye en una inexorable recesión.

²⁸ Prieto pág. 330. Esta cuestión ha sido recuperada y actualizada por Sánchez-Bayón para la globalización y la economía digital (Sánchez-Bayón, 2019a-b y 2020. Sánchez-Bayón et al, 2018).

ofensa e injusticia. En el mismo sentido en que un pobre tiene ius a solicitar limosna, un comerciante tiene ius a vender sus productos, etc."²⁹

Como bien observa Rothbard, dice que Molina astutamente, nunca dice que el pobre tenga derecho a recibir limosna. Sino a pedirla. El derecho a recibirla implicaría que se podría obligar a otro a brindarla contra su voluntad y ello sería un acto totalmente injusto. Suficiente basamento para una injusta sociedad.

4. CONCLUSIONES.

El gran maestro Molina sin dudas era una persona con un gran anclaje en la realidad cotidiana de los seres humanos. Su aguda percepción de los acontecimientos sociales está plasmada en sus escritos de manera irrefutable. El jesuita podía conjugar a la perfección su capacidad de observación con su brillantez intelectual y elevado nivel académico.

A modo de conjetura podemos decir que muy probablemente haya sido un hombre de fuertísimas convicciones, de esas personas que defienden la verdad con uñas y dientes; sin importar si quedan en el centro de la escena o son el foco de atención. Como decía Prieto, la polémica *De Auxiliis* mantenida con el dominico Báñez, fue en términos agresivos. Siendo así, podríamos afirmar entonces que Luis de Molina fue un verdadero paladín de la Libertad. Quien no dudaba en desenvainar su pluma en defensa del más alto ideal.

Desde sus análisis en el campo teológico, político, jurídico, social y económico la libertad fue una constante, un eje. El elemento intocable e incuestionable por el que valió la pena dedicar vida y obras enteras. Siempre conjugando los diferentes aspectos de la vida social, económica y religiosa con tan inmaculado valor.

En el plano económico (social) no solo tenía muy en claro lo que hoy denominamos teoría subjetiva del valor, inflación y, todas las otras cuestiones aquí tratadas, sino que, además, y no menos importante, entendía a la perfección el complejo dinamismo del entramado social y aplicaba correctamente la cláusula *ceteris paribus*. De eso se deriva que Molina tenía una visión dinámica de la sociedad. Y al realizar sus teorías y conjeturas las efectuaba de manera prudente. Con la consciencia de la dificultad, o mejor

²⁹ Rothbard citando a Luis de Molina en su obra *Historia del pensamiento económico*.

dicho de la incorrección científica que implicaba teorizar sin reconocer la infinidad de variables que escapan a la mente humana.

Luis de Molina, fue un jesuita de mente brillante. Un hombre que ha quedado en la historia. Un vehemente paladín de la libertad. Un escolástico que aportó su piedra en el sendero infinito de la ciencia.

5. BIBLIOGRAFÍA

Gómez Rivas, León. 2019. *Campeones de la libertad*, Madrid, Unión Editorial.

Huerta de Soto, Jesús. 2015. *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Madrid, Unión Editorial.

Huerta de Soto, Jesús. 2015. *La escuela austríaca. Mercado y creatividad empresarial*, Madrid, Editorial Síntesis.

Huerta de Soto, Jesús. 2015. *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Madrid, Unión Editorial.

Martínez Meseguer, César. 2009. *La teoría evolutiva de las instituciones. La perspectiva austríaca*, Madrid, Unión Editorial.

Mises, Ludwig v. 2016. *Teoría e Historia*, Madrid, Unión Editorial.

Mises, Ludwig v. 2018. *La acción humana*, Madrid, Unión Editorial.

Molina, Luis de. *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación y reprobación divinas*. Fundación Civismo.

Molina, Luis de. *La teoría del justo precio*, Madrid, Fundación Civismo.

Prieto, Fernando. 1993. *Historia de las ideas y de las formas políticas, III edad moderna*, Madrid, Unión Editorial.

Rothbard, Murray N. 2009. *La Ética de la Libertad*, Madrid, Unión Editorial.

- Rothbard, Murray N. 2018. Historia del pensamiento económico, Madrid. Unión Editorial.
- Sánchez-Bayón, Antonio (2010). Estudios de cultura político-jurídica, Madrid. Delta Publicaciones.
- Sánchez-Bayón, Antonio (2012). Humanismo iberoamericano, Guatemala. Cara Parens.
- Sánchez-Bayón, Antonio (2013). Renovación de la Filosofía Social Iberoamericana, Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Sánchez-Bayón, Antonio (2019a). Balance de la economía digital ante la singularidad tecnológica. *Sociología y Tecnociencia*. 11(2): 53-80.
- Sánchez-Bayón, Antonio (2019b). Problemas convergentes de derecho, economía y sociología en la posglobalización. *Derecho y Cambio Social*, 57: 12-41.
- Sánchez-Bayón, Antonio (2020). Transición a la Economía GIG. *Encuentros Multidisciplinares*, 21(62): 1-19.
- Sánchez-Bayón, Antonio; Fuente, Carlos; Campos, Gloria (2018). Plan de acción frente al consumismo global de la Nueva Economía. *Rev. Empresa y Humanismo*, 21(1): 69-93.